

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
3/04	Adilson CORREIA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
4/04	Michael Tomas FOX	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 26 de enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIOS MINISTERIO DE FOMENTO

416

NOTA-ANUNCIO PAGO EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa de MUTUOS ACUERDOS E INTERESES, realizados con motivo de las obras del proyecto de:

- "Variante de Fraga. N-II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Variante de Fraga (p.km 431,000 al 440,200) y N-II entre el final de la Variante de Fraga y el inicio de la Variante de Lérida (p.km 440,200 al 446,000). Término Municipal: Fraga. Clave: 23-HU-3010".

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo:

Día 18 de Febrero de 2004

- a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Fraga.

Para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de enero de 2004.- El ingeniero jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

433

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011368608	0403 0403	1.111,85
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011495920	0503 0503	1.142,44
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011627070	0603 0603	446,08
0111 10	022100123726	HERRERA CÁLIZ MANUEL	CL. TENERÍAS 12	22001 HUESCA	03 22 2003 011627171	0603 0603	404,45
0111 10	022100538095	AMOEDO MARTINEZ JOSE LUI	CL. PADRE HUESCA 32	22002 HUESCA	03 22 2003 011631316	0603 0603	487,08
0111 10	022100606908	PUYUELO MORLANS, S.L.	AV. ESCUELA MILITAR 1	22700 JACA	03 22 2003 011632427	0603 0603	453,06
0111 10	022101325213	ALARCÓN POCINO MARIA CAR	CL. PLAZA DEL JUSTICI	22001 HUESCA	02 22 2003 011642733	0603 0603	323,3
0111 10	022101366134	BAUTISTA MUÑOZ PEDRO ANT	CL. VALLE DE ASPE 3	22700 JACA	03 22 2003 011386489	0403 0403	1.721,94
0111 10	022101574480	PROMOTORA RIOJANA DE NEGOCIOS S.L.	CL. SAN ORENCIO 2	22001 HUESCA	01 22 2003 000011827	0501 0701	1.054,23
0111 10	022101601661	TABIQUES Y SOLADOS DEL PIRINEO	CL. SIERRA DE GUARA 6	22600 SABINÁNIGO	03 22 2003 011651221	0603 0603	4.783,10
0111 10	022101745545	MENSAURI — MUSTAFA	CL. CONDE DE ARANDA 8	22001 HUESCA	03 22 2003 011652781	0603 0603	1.122,43
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011405384	0403 0403	859,31
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011532393	0503 0503	538,13
0111 10	022101818596	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011660719	0603 0603	1.660,34
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011407105	0403 0403	86,24
0111 10	022101843757	CONSTRUCCIONES CERÁMICAS INDUSTRIALIZADAS	CL. ALMOGÁVARES 1	22002 HUESCA	02 22 2003 011662638	0603 0603	531,01
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL. SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011343750	0303 0303	251,54
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL. SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011458130	0403 0403	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	081036912484	MÁRMOL FERNÁNDEZ ARANTZA	CL SAN SALVADOR 3	22590 TORRENTE DE	03 22 2003 011579075	0503 0503	251,54
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011298785	0303 0303	282,99
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011439639	0403 0403	282,99
0521 07	220011988718	RUFAS CASASÚS FERNANDO	CL HOSPITAL, 1	22700 JACA	02 22 2003 011560382	0503 0503	282,99
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011332939	0303 0303	251,54
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011466820	0403 0403	251,54
0521 07	220014958736	CATALAN CALVO JOSE	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011605448	0503 0503	251,54
0521 07	220016483050	CEBOLLERO SANAGUSTÍN JUA	CL TENERÍAS 25	22001 HUESCA	02 22 2003 011307677	0303 0303	282,99
0521 07	220016483050	CEBOLLERO SANAGUSTÍN JUA	CL TENERÍAS 25	22001 HUESCA	02 22 2003 011432767	0403 0403	282,99
0521 07	220017310479	ARA LAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	02 22 2003 011433979	0403 0403	282,99
0521 07	220017310479	ARA LAMARTA ANTONIO	CL DORMER 12	22002 HUESCA	02 22 2003 011565638	0503 0503	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011321926	0303 0303	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011442871	0403 0403	282,99
0521 07	220018150945	CASBAS CASTANERA JOSE AN	CL LA IGLESIA, S/N	22612 LARRES	02 22 2003 011567254	0503 0503	282,99
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011303435	0303 0303	251,54
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011436912	0403 0403	251,54
0521 07	220018852779	PUYO GIMÉNEZ FRANCISCO J	PZ CONSTITUCIÓN 1	22600 SABIÑANIGO	03 22 2003 011558867	0503 0503	251,54
0521 07	220021940413	MORILLO GRASA FRANCISCO	CL SOSA 2	22400 MONZÓN	03 22 2003 011337585	0303 0303	251,54
0521 07	220025795757	MAS ANDREU MARIA ELENA	CL SAN JUAN BOSCO 1	22003 HUESCA	03 22 2003 011539669	0503 0503	251,54
0521 07	220025952270	PELLICERO CAMPO PASCUAL	CL FONDABOS 24	22700 JACA	03 22 2003 011539972	0503 0503	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011336777	0303 0303	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011463887	0403 0403	251,54
0521 07	221000184012	CATALAN CARMONA LIDIA	CL TOZAL 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011603327	0503 0503	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011322128	0303 0303	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011446006	0403 0403	251,54
0521 07	221001655782	CALVO BALDOVINOS LAURA	CL ROLDÁN 2	22002 HUESCA	03 22 2003 011543006	0503 0503	251,54
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011341932	0303 0303	282,99
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011476419	0403 0403	282,99
0521 07	221003771392	SALUDAS LORENZ MARISA	CL ALMERÍA 27	22400 MONZÓN	02 22 2003 011598475	0503 0503	282,99
0521 07	221003950541	ESCOBAR BELMONTE MARIA Z	CL MEDIODIA 3	22260 GRA EN	03 22 2003 011426202	0403 0403	251,54
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011287267	0303 0303	282,99
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011411953	0403 0403	282,99
0521 07	251001426469	MENSAURI — MUSTAFA	CL CONDE ARANDA 8	22001 HUESCA	02 22 2003 011573419	0503 0503	282,99
0521 07	360056729155	LEMONS QUINTELA ANDRÉS	CL BOZOCARRO, S/N	22640 SALLENT DE G	02 22 2003 011288479	0303 0303	282,99
0521 07	360056729155	LEMONS QUINTELA ANDRÉS	CL BOZOCARRO, S/N	22640 SALLENT DE G	02 22 2003 011538255	0503 0503	282,99
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011284843	0303 0303	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011447824	0403 0403	251,54
0521 07	500037963187	ANSO GARCÍA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2003 011537750	0503 0503	251,54
RÉGIMEN 06 ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	041024990141	ZERA OUI — ALI	CL ARRIBA 93	22400 MONZÓN	02 22 2003 011140454	0502 0602	97,7
0613 10	022003057734	PLA GEAN EDUARDO	CL SOLET 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011488442	0503 0503	198,64

En Huesca a 19 de enero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

NOTIFICACIÓN RECLAMACIONES DE DEUDA

434

Están expedidas por el órgano competente los actos administrativos de gestión recaudatoria (reclamaciones de deuda) que se identifican en la relación que aparece más adelante.

OBSERVACIONES ACERCA DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN

COMPARECENCIA.- Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (c/. San Jorge, 34 de Huesca) para conocer el texto íntegro de los actos de gestión recaudatoria indicados y para que conste tal conocimiento.

FINALIDAD DE LOS ACTOS QUE SE NOTIFICAN.- Los actos que se notifican tienen como finalidad exigir formalmente a los sujetos responsables el pago de las deudas a que se refieren.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- El plazo de pago en período voluntario finalizará el día 5 ó el día 20 del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, dependiendo, respectivamente, de que la publicación se verifique entre los días 1 y 15 ó entre los días 16 y último de mes. Puede verificarse el ingreso en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros autorizada, mediante los documentos de pago correspondientes.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO.- Transcurrido el plazo antes indicado sin que se haya justificado el pago, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del 20 ó del 35 por 100 de recargo, según proceda.

POSIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO.- Los actos de gestión recaudatoria que aquí se notifican no ponen fin a la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO.- El procedimiento recaudatorio no se suspenderá aunque se interponga recurso de alzada, salvo que, además, se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cuyo supuesto deberá pagarse el importe de la deuda fijada en la resolución administrativa que recaiga sobre el recurso dentro de los quince días siguientes a aquél en que se notifique dicha resolución, inciéndose automáticamente, en otro caso, en la situación de apremio.

NORMATIVA APLICABLE.- Los actos de gestión recaudatoria a que se refiere el presente anuncio y las observaciones que se dejan hechas se basan en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la Ley General de Seguridad Social (según su actualización consecuente con el artículo 29 de la Ley 42/1994 y con el artículo 34 de la Ley 66/1997); en el título II y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de Octubre (BOE de 24-10-95) y modificado por los reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30-9-97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13-10-98); en el artículo 18 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/95, de 22 de Diciembre (BOE de 25-01-96) y en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (según su redacción consecuente con la Ley 4/1999).

FUNDAMENTO DEL ANUNCIO.- Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones mediante el presente anuncio al resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022101725034	FERNÁNDEZ BLANCO FRANCIS	CL LAS PLAZAS, S/N.	22440 BENASQUE	03 22 2003 011852291	0803 0803	426,53